



Factura: 001-002-000047160



20171701069P02099

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

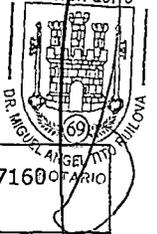
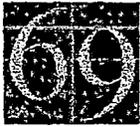
| Escritura N°: | | 20171701069P02099 | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 30 DE AGOSTO DEL 2017, (11:45) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MAYORGA PONCE JHONY RAFAEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1708801020 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| Natural | MAYORGA PONCE JORGE LUIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1708800998 | ECUATORIANA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | KENNEDY | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 400,00 | | | | | |

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 67638-0041-17 25/09/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

**PACINA
FENCO
BIANCO**



1 ESCRITURA NÚMERO

| | | | | | | |
|---|------|----|----|----|--------|------------------------|
| 2 | 2017 | 17 | 01 | 69 | P02099 | FAC: 001-002-000047160 |
|---|------|----|----|----|--------|------------------------|

3

4

5 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

6 **OMEGA ESTRUCTURAS-STEEL GLOBAL**

7 **COMPANY CIA.LTDA.**

8

9 **OTORGADO POR:**

10 **JHONY RAFAEL MAYORGA PONCE y JORGE LUIS**

11 **MAYORGA PONCE**

12

13 **CAPITAL: \$ 400,00**

14 **Di 3 C.C.**

15

16

17

18 LN.

19 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

20 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

21 día treinta (30) de Agosto del año dos mil diecisiete, ante

22 mí, doctor **MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA,**

23 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**

24 **QUITO,** comparecen a la celebración de esta escritura de

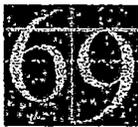
25 constitución de la Compañía los señores: **JHONY**

26 **RAFAEL MAYORGA PONCE,** portador de la cédula de

27 ciudadanía número UNO SIETE CERO OCHO OCHO

28 CERO UNO CERO DOS GUIÓN CERO (170880102-0),

1 de estado civil casado, por sus propios y personales
2 derechos, quien declara tener su domicilio en esta ciudad
3 de Quito, en la calle Bernardo de Legarda OE trece guión
4 treinta y cinco (13-35), Quinta transversal y Avenida
5 Occidental, teléfono número dos cinco nueve dos cinco
6 siete dos (2592572), celular número cero nueve nueve ocho
7 dos tres tres ocho cero cero (0998233800), correo
8 electrónico johnnymph33@hotmail.com; y, el señor **JORGE**
9 **LUIS MAYORGA PONCE**, de nacionalidad ecuatoriana,
10 con número de cédula de ciudadanía UNO SIETE CERO
11 OCHO OCHO CERO CERO NUEVE NUEVE GUIÓN
12 OCHO (170880099-8), por sus propios derechos, de
13 estado civil casado, quien declara estar domiciliado en esta
14 ciudad de Quito, en la antigua vía Amaguaña S/N Fuerte
15 Militar Ecuador, teléfono número cero nueve nueve cuatro
16 uno nueve dos cuatro ocho ocho (0994192488), correo
17 electrónico jorgemayorga57@hotmail.com. Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
19 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
20 quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron
21 sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias solicitan sean
22 agregadas, debidamente certificadas y autorizándome a la
23 obtención de su información en el Registro Personal
24 Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro
25 Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio
26 suscrito por esta Notaría, información que se agrega como
27 habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el
28 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así



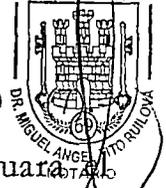
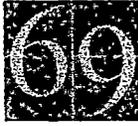
1 como examinados que fueron en forma aislada y separada
2 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
5 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación
6 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
8 que conste la constitución de Compañía de
9 Responsabilidad Limitada al tenor de las siguientes
10 clausulas: **PRIMERO.- COMPARECIENTES.-**
11 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura (a) El
12 señor JHONY RAFAEL MAYORGA PONCE, de
13 nacionalidad Ecuatoriana, con número de cédula de
14 ciudadanía UNO SIETE CERO OCHO OCHO CERO
15 UNO CERO DOS GUIÓN CERO (170880102-0), de
16 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
17 en la calle Bernardo de Legarda OE trece guión treinta y
18 cinco (13-35) Quinta transversal y Avenida Occidental,
19 teléfono número dos cinco nueve dos cinco siete dos,
20 celular número cero nueve nueve ocho dos tres tres ocho
21 cero cero, correo electrónico: johnnyp33@hotmail.com;
22 b) y el señor JORGE LUIS MAYORGA PONCE, de
23 nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de
24 ciudadanía UNO SIETE CERO OCHO OCHO CERO
25 CERO NUEVE NUEVE GUIÓN OCHO (170880099-8),
26 por sus propios derechos, de estado civil casado,
27 domiciliada en esta ciudad de Quito, en la antigua vía
28 Amaguaña S/N Fuerte Militar Ecuador, teléfono cero

1 nueve nueve cuatro uno nueve dos cuatro ocho ocho,
2 correo electrónico: jorgemayorga57@hotmail.com, mayores
3 de edad, con capacidad legal para contratar, quienes
4 manifiestan su voluntad de constituir, como en efecto lo
5 hacen una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se
6 denomina OMEGA ESTRUCTURAS-STEEL GLOBAL
7 COMPANY CIA.LTDA. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
8 **DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que
9 constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía
10 limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de
11 compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las
12 partes y a las normas del Código civil y Leyes conexas.
13 **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título
14 Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo.
15 Artículo primero (1).- Nombre.- El nombre de la compañía
16 que se constituye es OMEGA ESTRUCTURAS-STEEL
17 GLOBAL COMPANY CIA.LTDA. Artículo Segundo (2).-
18 Domicilio.- El domicilio Principal de la compañía es
19 QUITO, Provincia de PICHINCHA. Podrá establecer
20 agencias, sucursales o establecimientos administrados por
21 un factor, en uno o más lugares dentro del territorio
22 nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones
23 legales correspondientes. Artículo Tercero (3).- **OBJETO.-**
24 El Objeto de la compañía consiste en: LA ACTIVIDAD
25 ECONOMICA: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE
26 LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN PRINCIPAL: LA
27 COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A
28 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN



1 DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE
2 REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO
3 ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA
4 HINCADURA DE PILOTES, INSTALACION Y
5 DESONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE
6 TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS
7 Y PLATAFORMAS, COLOCACION DE MANPUESTOS
8 DE LADRILLO Y DE PIEDRA, OPERACIONES
9 COMPLEMENTARIAS: a) OTRAS ACTIVIDADES DE
10 TERMINACION DE EDIFICIOS N.C.P. INSTALACION
11 DE INTERIORES DE TIENDAS, CASAS, MOVILES,
12 EMBARCACIONES, b) MONTAJE DE PIEZAS
13 ERECCION DE ELEMENTOS DE ACERO NO
14 FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD
15 CONSTRUCTORA, CURVADO DE c) TRABAJOS EN
16 LUGARES DE DIFICIL ACCESO QUE REQUIEREN LA
17 UTILIZACION DE TECNICAS DE ESCALADA Y DEL
18 EQUIPO CORRESPONDIENTE, COMO POR
19 EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA d)
20 CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DE TECHOS Y
21 TEJADOS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. ETAPAS
22 DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES,
23 COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO,
24 EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN,
25 EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y
26 DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,
27 ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN,
28 CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN. PARA

1 CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN
2 EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA
3 PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS
4 CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE
5 TENGAN RELACION CON EL MISMO. En
6 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar
7 todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Artículo
8 Cuarto (4). PLAZO.- El plazo de duración de la compañía
9 es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de
10 inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del
11 Capital. Artículo Quinto (5).- CAPITAL Y DE LAS
12 PARTICIPACIONES.- El Capital Social es de (USD\$
13 400,00) CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dividido en
15 CIEN participaciones sociales, acumulativas e indivisibles
16 de CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de Norte
17 América de valor nominal cada una. Título Tercero (III).
18 Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6).-
19 Norma General.- El Gobierno de la compañía corresponde
20 a la junta general de socios, y su administración al Gerente
21 General y/o al Presidente, según corresponda. La
22 representación Legal, Judicial y Extrajudicial les
23 corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en
24 forma CONJUNTA, en los casos de falta, ausencia
25 temporal o definitiva, o impedimento para actuar de este
26 último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta
27 General nombre al titular. El pazo de duración de los
28 indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser

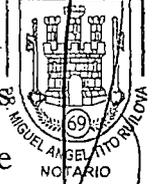
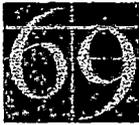


1 reelegidos indefinidamente. ARTICULO SEPTIMO
 2 Convocatorias.- La convocatoria a Junta General efectuará
 3 Gerente General o el Presidente de la Compañía, mediante
 4 aviso por escrito y/o mediante publicación en uno de los
 5 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
 6 Compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por
 7 lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En
 8 tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la
 9 realización de la Junta. Artículo Octavo (8).- De la Junta
 10 Universal, de las facultades de la Junta, del Quorum de
 11 instalación y del Quorum de decisión.- Se estará a lo
 12 dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9).- El
 13 Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones
 14 previstas para los administradores en la Ley de Compañías.
 15 Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Decimo
 16 (10).- Norma General.- La Compañía se disolverá y se Liquidará
 17 conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de
 18 la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE
 19 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-----

| Nombre de los socios suscriptores | Numero de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| JHONY RAFAEL MAYORGA PONCE | 70 | 280.0 | 280.0 | 280.0 | 0.0 | 0.0 |
| JORGE LUIS MAYORGA PONCE | 30 | 120.0 | 120.0 | 120.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 100,00 | 400.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 0.0 |

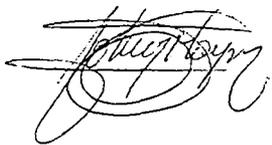
27 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE**
 28 **ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en

1 el Artículo sexto (6) del estatuto, se designan como
2 Presidente de la Compañía al señor JHONY RAFAEL
3 MAYORGA PONCE, y como Gerente General de la misma
4 al señor JORGE LUIS MAYORGA PONCE,
5 respectivamente. **SEXTA.- DECLARACION JURADA**
6 **DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los
7 comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO,
8 que los fondos y valores que se utilizan para la realizar las
9 operaciones que dan lugar a la presente constitución de la
10 Compañía provienen de actividades lícitas. **SEPTIMA.-**
11 **DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE**
12 **REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS
13 BAJO JURAMENTO que cumplimos con la obtención de
14 los correspondientes permisos y licencias, así como de
15 aquellos permisos de funcionamiento, licencias y
16 autorizaciones que en un futuro soliciten otras
17 instituciones y que sean necesarios para la operación y
18 funcionamiento de la Compañía; y, declaran además que el
19 capital será depositado en una Institución Bancaria una vez
20 que se haya constituido la Compañía. **DISPOSICION**
21 **TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento
22 declaran que pagarán del capital social una vez constituida
23 la Compañía.- Asimismo, los contratantes declaran bajo
24 juramento que los datos contenidos en el presente
25 instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la
26 Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto,
27 se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás
28 Leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o



1 entre socios y administradores de la Compañía, las partes
 2 podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme
 3 lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro
 4 de Mediación de la Superintendencia de Compañías y
 5 Valores.- Usted Señor (a) Notario (a), se dignará añadir las
 6 correspondientes cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta,
 7 misma que se encuentra firmada por el Abogado Freddy
 8 Gonzalo Ramírez Galindo, con matrícula profesional
 9 número cero seis guion dos mil catorce guion sesenta y
 10 nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura;
 11 la misma que fue elevada a escritura pública con todo el
 12 valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas
 13 sus partes. Leída que fue esta escritura íntegramente a los
 14 otorgantes, por mí, el Notario, ellos se ratifican en todo lo
 15 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
 16 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo
 17 cual doy fe.

18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28




SR. JHONY RAFAEL MAYORGA PONCE

C.C. 1728801020

otor...

1 gantes...

2

3

4

5

6

7 **SR. JORGE LUIS MAYORGA PONCE**

8 **C.C. 140860099-8**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Jorge Mayorga



[Signature]
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO

[Signature]



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MAYORGA JORGE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE PILAR ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-06

001027740

Director General Firma del Cederado

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 1708801020

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES MAYORGA PONCE JHONY RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LILIANA DEL ROCIO FLORES CALERO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.

007 - 164 NÚMERO

1708801020 CÉDULA

MAYORGA PONCE JHONY RAFAEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN NAYÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3 ZONA:

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En _____ hoja(s).

Quito a 30 AGO. 2017



DR. VÍCTOR ANGELO TITO RUILOVA NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA TMSA No. 170880099-8

APellidos y Nombres: MAYORGA PONCE JORGE LUIS
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de nacimiento: 1981-08-26
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: CASADO
Maria Gabriela Vinuesa Villacres




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre: MAYORGA JORGE RAFAEL
APellidos y Nombres de la Madre: PONCE PILAR ELIZABETH
Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 2017-06-15
Fecha de Expiracion: 2027-06-15

V4333V4222

001342374

Jorge Mayorga
DIRECTOR GENERAL

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
POLICIA MILITAR
MILITAR ACTIVO

APellidos y Nombres: MAYORGA PONCE JORGE LUIS
Grado: TENIENTE

CEDULA 1708800998

AUTORIZADO
- Instituciones Militares - Hospitales Militares

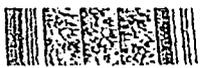



FECHA DE EMISION: 20-07-2015
FECHA DE CADUCIDAD: PROXIMO ASUERO

CODIGO ISIFA: 1080664200

TIPO DE SANGRE: ORH+

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

Jorge Mayorga



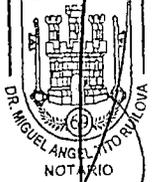
NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mi. En - - - (lugar y fecha).

Quito a 30 AGO. 2017

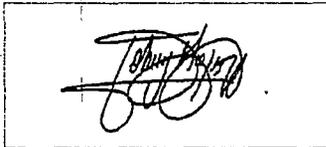


Miguel Angel Tito Riuova
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708801020

Nombres del ciudadano: MAYORGA PONCE JHONY RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CALERO LILIANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: MAYORGA JORGE RAFAEL

Nombres de la madre: PONCE PILAR ELIZABETH

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAÍME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-049-72026



171-049-72026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708801020

Nombre: MAYORGA PONCE JHONY RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017.

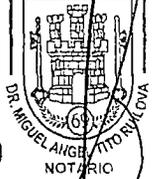
Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-049-72031



171-049-72031





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708800998

Nombres del ciudadano: MAYORGA PONCE JORGE LUIS

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VILLACRES MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: MAYORGA JORGE RAFAEL

Nombres de la madre: PONCE PILAR ELIZABETH

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-049-72059



172-049-72059

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708800998

Nombre: MAYORGA PONCE JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-049-72068



173-049-72068



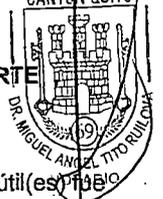


Factura: 001-002-000047159



20171701069C04200

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN QUITO



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701069C04200

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) materializado a petición del señor (a) JHONY RAFAEL MAYORGA PONCE, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/RESERVAS_VIGENTES.ZUL?CEDULA=1708178510&SESION2ECR5OLKEZ6L705F](http://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/RESERVAS_VIGENTES.ZUL?CEDULA=1708178510&SESION2ECR5OLKEZ6L705F) el día de hoy 30 DE AGOSTO DEL 2017, a las 11:45, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION_RESERVAS.ZUL](http://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION_RESERVAS.ZUL) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE AGOSTO DEL 2017, (11:45).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/08/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7775144

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1708178510 RAMIREZ GALINDO FREDDY GONZALO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **OMEGA ESTRUCTURAS-STEEL GLOBAL COMPANY CIA.LTDA.**

| | | |
|--------------------------|----------|---|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | F43 | ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | F4330.99 | OTRAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS N.C.P.: INSTALACIÓN DE INTERIORES DE TIENDAS, CASAS MÓVILES, EMBARCACIONES, |
| OPERACION PRINCIPAL | F4390.11 | ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | F4390.13 | MONTAJE DE PIEZAS ERECCIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA, CURVADO DE |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | F4390.15 | TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE, COMO, POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | F4390.16 | CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y TEJADOS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/09/2017 12:00 AM

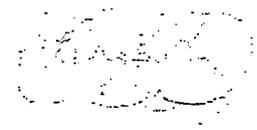
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

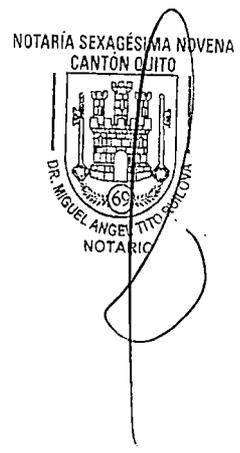
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

15/08/2017 12.06 PM



AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**



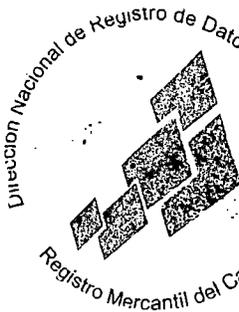
15/08/2017 12.06 PM

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OMEGA ESTRUCTURAS-STEEL GLOBAL COMPANY CIA.LTDA.**, otorgado por los señores **JHONY RAFAEL MAYORGA PONCE** y **JORGE LUIS MAYORGA PONCE**, debidamente sellada y firmada en Quito, el treinta de Agosto del año dos mil diecisiete.-



Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 42596 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/09/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3988 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /30/08/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | OMEGA ESTRUCTURAS-STEEL GLOBAL COMPANY CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

| |
|--|
| GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: GG Y P, EN FORMA CONJUNTA.- |
|--|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS POPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

